



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0054644/2018

2° Ord.

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Gladys Susana García, solicitando el aumento de dedicación a semiexclusiva en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, en razón del Plan de Trabajo presentado por la docente;

Que Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales recomienda hacer lugar a la solicitud en carácter de excepción y mientras se mantengan las circunstancias que dan origen a la misma;

Que Secretaría de Asuntos Académicos considera debidamente justificado el pedido;

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014;

Que Secretaria de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Cra. Gladys Susana García (Legajo N° 25504) y designarla interinamente en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con asignación a la materia Contabilidad III, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2014.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada, una vez que sea concedida la licencia en el cargo por concurso que motiva la presente ampliación de dedicación.

Art. 3°.- La Cra. García deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE